



Resolución Viceministerial

Nro. 129-2018-VMPCIC-MC

Lima, 17 AGO. 2018

VISTOS, el Informe N° 900091-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y el Informe N° 900239-2018/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro,



delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante el Memorando N° 000761-2017/DDC ANC/MC recibido el 8 de septiembre de 2017, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash remitió la solicitud de la Casa de la Cultura de la Provincia de Bolognesi-Áncash para declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la *Fiesta Patronal de Santa Rosa de Lima de Chiquián*, del distrito de Chiquián, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash;

Que, mediante Informe N° 900239-2018/DGPC/VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 900091-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC del 07 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomendó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la *Fiesta Patronal de Santa Rosa de Lima de Chiquián*, del distrito de Chiquián, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash;

Que, Chiquián, además de capital de la provincia de Bolognesi, es uno de los 15 distritos que conforman dicha provincia del departamento de Áncash. Las principales actividades económicas de sus pobladores son la ganadería y la agricultura. La ciudad de Chiquián está ubicada a 3 384 m.s.n.m. y los principales ríos de esta zona son Fortaleza y Pativilca, que pertenecen a la vertiente del Pacífico. Debido a su ubicación geográfica, desde tiempos prehispánicos existió una comunicación fluida entre Chiquián y las poblaciones del Callejón de Conchucos y del Callejón de Huaylas, siendo este enclave un importante centro administrativo;

Que, durante el imperio inca, las poblaciones que se asentaban en la cuenca alta del Pativilca, que hoy conforman el distrito de Chiquián, estaban integradas al Qhapaq Ñan a través de un camino secundario, lo que permitió el control de las cabeceras de las cuencas de los ríos Pativilca y Fortaleza, así como la articulación con grupos étnicos de habla quechua ubicados sobre las márgenes de las cordilleras Blanca y Negra. Además, estas zonas estaban incorporadas al Chinchaysuyu y pertenecían al *wamani* o región de Lampas, la cual estaba dividida en tres parcialidades llamadas Guarangas: Collana Guaranga (con su sede Chiquián), Chaupi Guaranga y Guaranga de Ocros; distribución que sería utilizada por los españoles durante la colonia;



Resolución Viceministerial

Nro. 129-2018-VMPCIC-MC

Que, durante el virreinato, la distribución del territorio de esta zona pasó por muchas transformaciones. La región Lampas estaba constituida por dos encomiendas, Ocos y Collana de Lampas, las que se mantuvieron hasta las reformas del Virrey Francisco de Toledo en 1576, cuando la región de Lampas se incorporó al corregimiento de Cajatambo, que sería uno de los más importantes de la sierra central. Posteriormente, fueron agrupadas en doctrinas para fines evangelizadores; la de Santo Domingo de Ocos y la de San Agustín de Cajacay en Ocos; y, la de San Pedro de Hacas, San Pedro de Ticllos y Collana de Lampas en la encomienda de Collana de Lampas. Esta última doctrina sería conocida en la segunda mitad del siglo XVIII con el nombre de San Francisco de Chiquián;

Que, en la época republicana, en 1839, Chiquián llegó a ser capital provincial por un breve período de tiempo, tomando la denominación de Villa Incontrastable. Luego, en el año 1903, se crea la provincia de Bolognesi con Chiquián como capital y, desde 1908, obtuvo la categoría de ciudad. Chiquián también fue sede de un poderoso grupo de terratenientes ganaderos, cuyo declive dio paso a una élite de comerciantes, transportistas y pequeños ganaderos con contactos claves con la élite nacional, lo cual les permitió desarrollar un proceso acelerado de mestizaje cultural;

Que, la *Fiesta Patronal de Santa Rosa de Lima de Chiquián* está enmarcada en la devoción a Santa Rosa de Lima, Patrona de las Américas y Filipinas, cuyo nombre fue Isabel Flores de Oliva. Esta santa, la primera y única santa peruana, vivió de 1586 a 1617, fue beatificada en 1668 y canonizada por el Papa Clemente X en 1671, proclamándola como la "Principal Patrona del Nuevo Mundo". Falleció a los 31 años y su sepelio fue seguido de cerca por multitudes que la aclamaron y siguieron su traslado hasta la Basílica Menor y Convento Máximo de Nuestra Señora del Rosario, llamado coloquialmente como la Basílica de Santo Domingo, donde aún permanecen sus restos. Desde entonces, la devoción a Santa Rosa de Lima se ha ido incrementando y es un símbolo a nivel nacional e internacional, siendo su celebración nacional el 30 de agosto y la internacional el 23 de agosto;

Que, según información que obra en el expediente técnico, fueron los misioneros dominicos quienes durante el período colonial propiciaron que Santa Rosa de Lima sea la patrona de la parroquia de Chiquián. La tradición oral sobre el origen del culto da cuenta que cuando la imagen de Santa Rosa llegó a Chiquián y fue llevada a la parroquia San Francisco de Asís, esta se escapaba por las noches y era encontrada en la calle. Luego de la tercera vez del hecho, un devoto le imploró que se quedara y desde ese momento no volvió a salir de la Iglesia; posteriormente fue ungida como la patrona de Chiquián. La devoción se fue fortaleciendo a lo largo de los siglos debido a peticiones concedidas a los fieles por la Santa;

Que, es importante mencionar que en diversas localidades de la sierra central se presenta, como elemento particular de la fiesta a Santa Rosa de Lima, la representación de la captura y muerte del Inca Atahualpa. El antropólogo Luis Millones explica que dicha representación es habitual desde el siglo XVIII; dramatización histórica que se realiza entre



la última semana de agosto y la primera de septiembre en poblaciones de Junín, Pasco, Áncash y Lima. Como no se posee evidencia documentada sobre la representación en cada región no se conoce con exactitud el motivo por el cual se desarrolla durante la celebración a Santa Rosa de Lima. Millones plantea que, en el caso de la celebración en Carhuamayo, Junín, es posible que el vínculo entre la celebración de Santa Rosa de Lima y la representación de la muerte del Inca se deba a la desaparecida escena de la muerte de la Coya en la dramatización, por lo que la contraparte femenina fue asumida por la Santa como protectora de la localidad;



Que, la *Fiesta Patronal de Santa Rosa de Lima de Chiquián* muestra esta representación teniendo como bandos contrarios al inca y el español, destacándose como personajes antagónicos centrales el Inca y el Capitán. El bando inca presenta tres personajes: el *Inca*, el *Rumiñahui* y las *Pallas*. El *Inca* representa a Atahualpa, último inca del imperio, quien porta un hacha ceremonial como símbolo de mando, viste un poncho de lana, sombrero de paja con una pluma roja, cinta roja y blanca y bufanda blanca. El *Rumiñahui*, también llamado *Sinchi Runa* por las *Pallas*, representa a un lugarteniente de confianza del *Inca*. Viste como el *Inca*, pero de otro color para diferenciarse, además, como símbolo de su poder, porta una lanza forrada de cinta roja y blanca con punta dorada. Las *Pallas* son cuatro mujeres que representan a las *vírgenes del Sol* del antiguo Imperio y acompañan al *Inca* y a *Rumiñahui* con cánticos. Lucen un vistoso traje compuesto por un sombrero de paja con listón negro, una bincha de paño adornado con perlas y monedas de plata, una blusa con blondas cubierta por un pañolón, una falda negra con bordado de colores y zapatos negros;



Que, por su lado, el bando español también presenta tres personajes: el *Capitán*, el *Abanderado* y los *Acompañantes*. El *Capitán*, que representa a Francisco Pizarro, viste un terno y un sombrero negro con rosas de colores en honor a Santa Rosa de Lima. El *Abanderado* representa a un general español y tiene la misma vestimenta que la del *Capitán* y se caracteriza por portar, durante los desplazamientos que realiza la comparsa, una bandera peruana colocada en un asta blanca. Los *Acompañantes*, representan a cinco oficiales de confianza de Francisco Pizarro y visten ternos de color oscuro y sombrero adornado de rosas de colores. Todos estos personajes portan una banda cruzada en la que figura su cargo con letras y adornos dorados;



Que, los personajes del *Inca*, el *Rumiñahui*, el *Capitán*, el *Abanderado* y los *Acompañantes* forman parte del extenso sistema de cargos que se encarga de organizar la *Fiesta Patronal de Santa Rosa de Lima de Chiquián* y son denominados como *funcionarios*. Estos *funcionarios* asumen voluntariamente labores específicas que se extienden por un año. El *Inca* y el *Capitán* interpretan los roles principales y asumen la mayor parte de gastos que implica la organización de la fiesta, así como la atención a todos los que vayan a su domicilio, ofreciéndoles bebida y comida en abundancia;

Que, hay tareas específicas que son desarrolladas por personas cercanas al *Inca* y al *Capitán*, quienes también forman parte de los *funcionarios* y resultan muy importantes



Resolución Viceministerial

Nro. 129-2018-VMPCIC-MC

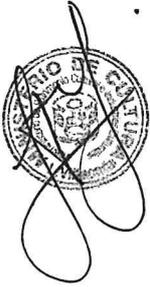
para el éxito de la celebración debido a la amplia organización y compromiso que muestran. Entre ellos se encuentran la *estandarte*, cargo asumido por una mujer que escolta con un estandarte y con sus acompañantes la imagen de Santa Rosa de Lima durante la procesión principal; los *mayordomos*, son cuatro y cada uno tiene la responsabilidad de elaborar una capilla en cada esquina de la Plaza de Armas; las *mayorales*, son cuatro mujeres encargadas de hacer el arreglo floral, llamado coloquialmente *el monte*, que será colocado en el anda para la procesión principal; los *comisarios*, encargados de proporcionar los toros para las corridas de capeo; las *novenantes*, mujeres que organizan las misas vespertinas entre el 18 y el 27 de agosto. Asimismo, amigos y allegados de los *funcionarios* colaboran en distintas labores para cumplir con todas las tareas que demanda la fiesta;

Que, la *Fiesta Patronal de Santa Rosa de Lima de Chiquián* se realiza del 28 de agosto al 4 de septiembre, siendo el 30 de agosto el día central de celebración. Sin embargo, está fiesta presenta una etapa preparatoria fundamental para el buen desarrollo de la fiesta. Durante los meses de marzo, abril y mayo se realiza el tradicional *llantay*, labor que consiste en el corte de leña que, una vez seca, será utilizada durante la fiesta;

Que, el 15 de agosto se lleva a cabo el *willakuy* donde los *funcionarios* comprometen a amigos, familiares y allegados para que los ayuden económicamente o con especies durante la fiesta; con el compromiso de que esta ayuda será devuelta. Los mismos que al realizar las tareas solicitadas adquirirán diferentes nombres según las actividades a realizar como los *vistientes*, encargados de vestir al *Inca*, al *Rumiñahui* y las *Pallas*; los *capilleros*, encargados de armar y decorar las "capillas" de cada mayordomo; los *ghellis*, que colaboran en lo que sea necesario durante la fiesta, los *pishtadores*, encargados de proporcionar la carne de res, cerdo y oveja; el *camachico de la casa*, almacenero de todos los víveres y encargado de la atención de la banda de músicos; entre otros. Todo ello es muestra de reciprocidad, de lazos que se crean o se afianzan durante la fiesta y que establecen armonía en la comunidad;

Que, asimismo, durante la mañana del 15, la *Hermandad de Santa Rosa de Lima*, encargada de la custodia de bienes y enseres, realiza el cambio de vestimenta a la imagen colocándole atuendos obsequiados por los devotos. En la tarde se realiza una misa a la que acuden autoridades, *funcionarios* y público en general. Luego de la misa, la imagen del Niño Jesús es retirada de la imagen de Santa Rosa de Lima y entregada al alcalde provincial, luego los *funcionarios* y la población llevan en procesión la imagen del Niño. Durante el día, cuatro mujeres son elegidas por el *Inca* y *Rumiñahui* para formar la comparsa de *Pallas*; quienes los acompañarán durante las diferentes actividades;

Que, entre el 17 y el 23 de agosto, se realizan diversas actividades como los ensayos de cánticos y coreografías que forman parte de la celebración, la preparación de la chicha de jora que se conserva en vasijas llamadas *kuntus* y el *amasijo* donde cada *funcionario* empieza la preparación de los panes que serán repartidos durante la fiesta;



Que, el 28 de agosto, inicio oficial de la fiesta, se lleva a cabo el *Ilushtupakuy*, momento en que los *pishtadores* proveen la carne para la fiesta. Durante la tarde, mientras se queman cohetes y castillos, los *funcionarios* reciben a las bandas de músicos con platos de comida tradicional como caldo, jaca loco, cancha, panes, y chicha de jora. En la noche, se realiza la tradicional *salva* que consiste en la presentación de bandas y orquestas quienes hacen reverencia a Santa Rosa de Lima en la iglesia de San Francisco de Asís;

Que, durante la *salva*, el *Capitán*, el *Abanderado* y *Acompañantes* se visten con poncho y sombrero de paja con cinta bicolor, rojo y blanco; lo mismo hacen el *Inca* y *Rumiñahui* que agregan plumas en sus sombreros, mientras las *Pallas* se cubren con pañolones. Todos los *funcionarios* brindan con el tradicional *chinguirito*, bebida tradicional a base de cañazo, mientras las bandas interpretan huaynos. Los *funcionarios* como el *Capitán*, el *Inca*, el *Rumiñahui*, los *mayordomos* y la *estandarte* realizan visitas mutuas en tanto las *mayoralas* y los *comisarios* reciben visitas. El *Rumiñahui*, acompañado de las *Pallas*, orquesta y allegados se dirigen a la casa del *Inca* donde el *Rumiñahui* venerará al Dios Sol a través de un baile y las *Pallas* lo acompañarán con cánticos. Posteriormente, todos van a la casa del *Capitán* para invitarlo, así como a los *Acompañantes* y *Abanderado*, a recorrer las calles de la localidad. Durante este recorrido, las *Pallas* van entonando cánticos de invitación a los distintos *funcionarios* a incorporarse al recorrido;

Que, es característico que las comparsas del *Inca* y *Rumiñahui* presenten sus saludos cuando llegan a la casa de algún *funcionario* de la fiesta y se represente el duelo entre el *Inca* y el *Capitán*, el cual es muy celebrado por el público. El *Inca*, provisto de una pequeña hacha ceremonial trata de cortar el cuello del *Capitán* quien evita ser decapitado. Esta parodia representa el encuentro entre el Inca Atahualpa y Francisco Pizarro, momento histórico que es recordado a través de muchos tipos de representaciones. Paralelamente, *Rumiñahui* y el *Abanderado* también representan un duelo, el que también es festejado por la población. Las *Pallas* acompañan entonando cánticos dirigidos a enaltecer los duelos representados así como a enfatizar la devoción a Santa Rosa de Lima;

Que, cerca a la madrugada del 29 de agosto, luego de terminadas todas las visitas, los *funcionarios*, sus familiares y público en general se reúnen en la casa del *Inca* para iniciar la procesión del *Niño Apay*, figura que representa al niño Jesús. En esta procesión, la *estandarte*, los *mayordomos*, las *mayoralas*, los *comisarios*, el *Capitán*, el *Abanderado* y los *Acompañantes* llevan en brazos, por turnos, al *Niño Apay*. El recorrido, siempre acompañado por las *Pallas* con un cántico dirigido al *Niño Apay*, finaliza en la iglesia de San Francisco de Asís. A las 5 de la mañana, se realiza una misa en honor al Niño, luego se comparte un desayuno que consiste en el tradicional mondongo acompañado de *chiringuito*, ofrecido por los *funcionarios* a la población en general. Durante la mañana se realizan actividades preparatorias para el día central, como el adornamiento del anda y de la imagen de Santa Rosa de Lima. Al final de la tarde se realiza la misa en honor a la Santa patrona y su procesión por las principales calles de Chiquián. Al final del recorrido, la *estandarte* ofrece la quema de un castillo mientras la población baila huaynos al son de la banda de músicos;





Resolución Viceministerial

Nro. 129-2018-VMPCIC-MC

Que, el 30 de agosto, día central de la *Fiesta Patronal de Santa Rosa de Lima de Chiquián*, inicia en la madrugada con el armado, a cargo de los *mayordomos*, de cuatro capillas, las mismas que tienen un alto aproximado de dos metros y son adornadas con banderas del Perú y con múltiples cuadros de Jesucristo, vírgenes y santos. Estas capillas, colocadas en cada esquina de la Plaza de Armas, albergan la imagen de Santa Rosa de Lima que luce adornada con flores y sirven como estaciones de culto durante la procesión. Una vez terminado el armado de las capillas los *mayordomos* retornan a sus casas y son visitados por las *mayorales*; la primera *mayorala* visita al primer *mayordomo* y así sucesivamente. A las 6 de la mañana, las *mayorales* portan el *monte*, gran arreglo de flores y ramas de romero y pino, y visitan al *Capitán*, al *Inca* y a *Rumiñahui*, posteriormente todos se dirigen a la iglesia para colocar el *monte* en el anda de San Francisco de Asís. Una vez finalizado el acto, las *mayorales* ofrecen comida tradicional a todos los invitados;

Que, a las 8 de la mañana, el *Capitán*, el *Abanderado* y sus *Acompañantes* así como el *Inca*, el *Rumiñahui* y las *Pallas* visitan las casas de la *estandarte* y del *primer mayordomo* así, como la comisaría de la Policía Nacional del Perú. Luego, se dirigen a la iglesia para asistir a la misa principal, durante la cual algunos *funcionarios* y devotos entregan obsequios y donativos a la Santa Patrona y a la iglesia. Luego de la misa, el Santísimo Sacramento sale en procesión, en un *sitial* o altar de plata, para visitar las capillas enviadas a hacer por los *mayordomos*. El *sitial* visita las cuatro capillas en una procesión precedida por la *estandarte* y sus acompañantes así como por el *Inca*, *Rumiñahui* y las *Pallas*; en cada parada se entonan cánticos y los devotos rezan. Finalizada la procesión, los *mayordomos* y *mayorales* invitan a todos los presentes a un almuerzo en sus respectivas casas, el cual está compuesto de platos tradicionales;

Que, durante la tarde, el *Capitán*, el *Inca*, el *Rumiñahui* y las *Pallas* visitan la casa del *segundo* y *tercer mayordomo*. Cabe señalar que por ser el día central de la fiesta, el *Inca* lleva trenzas, aretes circulares en las orejas y porta una corona adornada con perlas y piedras preciosas y viste una *cushma* de terciopelo con adornos y bordado dorado. El día finaliza en la Plaza de Armas en donde se realiza un gran concurso en que compiten las bandas de músicos contratadas por los *funcionarios*;

Que, el 31 de agosto, el *Capitán*, el *Inca*, el *Rumiñahui* y las *Pallas* visitan la casa del *cuarto mayordomo* y de la *primera mayorala*. A media mañana los devotos acuden a la misa solemne. Posteriormente, la imagen de Santa Rosa de Lima sale en procesión, esta vez acompañada de San Francisco de Asís. Ambas imágenes hacen un recorrido alrededor de la Plaza de Armas y visitan las cuatro capillas. Nuevamente la *estandarte* y sus acompañantes preceden la procesión, seguidas por el *Capitán*, el *Abanderado* y los *Acompañantes*, *mayordomos*, *mayorales*, y al lado el *Inca*, el *Rumiñahui* y las *Pallas*. Luego de la procesión, todos los *funcionarios* bailan en la puerta de la iglesia y, el *Inca*, el *Rumiñahui*, las *Pallas*, el *Capitán*, el *Abanderado* y los *Acompañantes* representan nuevamente el duelo entre incas y españoles. El día culmina con un baile general;

Que, el 1 de septiembre, a la 1 de la mañana, se realiza el *shoqacuy* que consiste en la visita del *Capitán*, los *Acompañantes*, el *Inca* y el *Rumiñahui*, a casa de sus familiares y amigos para solicitarles que los acompañen durante la *entrada*. Es costumbre que la persona visitada coloque un billete en el pecho del *Capitán* y este, como gesto de agradecimiento, le ofrezca un *chinguirito*. Mientras se realizan estas visitas la banda de músicos interpreta huaynos que los concurrentes danzan animosamente hasta el alba. Es importante mencionar que a partir de este día las visitas que realizan el *Capitán*, el *Abanderado* y los *Acompañantes* se hacen a caballo, los que son adornados con moños, cintas y espejuelos. Por la mañana, el *Capitán* y su comitiva continúan las visitas en compañía de los danzantes de *pinkichida*, danza de saludo y encuentro que se realiza en casa de cada *funcionario*. Asimismo, las *Pallas*, acompañadas de la banda de músicos, entonan coplas dedicadas a cada uno de los *funcionarios* que visitan en su casa. Durante la *pinkichida* los *funcionarios* reparten *aloja* –conocida también como chicha de Palla, botella de chicha morada tapada con una flor- y *colación* -dulce de frijol colado con chancaca y arroz con leche- al *Capitán*, *Abanderado*, *Acompañantes*, *Inca*, *Rumiñahui* y *Pallas*. Terminada la *pinkichida*, la multitud acude a almorzar a las casas del *Capitán*, del *Inca* y de *Rumiñahui*. Es costumbre que luego del almuerzo la gente baile en los patios de las casas de los *funcionarios* mientras se preparan para la *entrada*;



Que, a las 3 de la tarde se realiza la *entrada*, momento cumbre de la fiesta, que consiste en una representación del ingreso que hicieron los españoles a la ciudad de Cajamarca y la posterior captura del Inca Atahualpa. En este momento, se forman dos bandos, el español conformado por el *Capitán*, el *Abanderado*, los *Acompañantes*, familiares y amigos, todos a caballo; y el incaico conformado por el *Inca*, *Rumiñahui*, las *Pallas*, familiares y amigos. Ambos bandos recorren diversas calles del distrito. Es característico de esta representación que el público asistente lance caramelos de acuerdo al bando que apoya. En determinado momento, la caballería española arremete contra el *Inca* y sus partidarios. El *Inca* se las ingenia para escapar, mientras la caballería española lo persigue por las calles de Chiquián. Es costumbre que el perdedor del duelo pague una multa; en caso que el *Capitán* capture al *Inca*, es el *Inca* quien pagará la multa, pero si el *Inca* escapa, será el *Capitán* el encargado de pagarla. La multa puede consistir en una ofrenda, cajas de cerveza, entre otros. Sin embargo, lo que normalmente ocurre es que el *Inca* es capturado por familiares del *Capitán*, mientras que el *Capitán* es capturado por las *Pallas* del *Inca*. Por la noche se desarrolla un baile general que finaliza con la quema de castillos en la Plaza de Armas;



Que, el 2 y 3 de septiembre, se desarrolla nuevamente la *pinkichida*, visitando a los *funcionarios* en sus casas durante la mañana. A las 2 de la tarde de ambos días se producen tardes taurinas de capeo organizadas por el *Capitán* y por la Municipalidad Provincial de Chiquián, respectivamente. Es importante mencionar que en las corridas no ocurre ningún tipo de sacrificio o maltrato animal, y solo se trata de un capeo al toro. La población concurre cada día desde temprano al estadio de Jircán para armar las *palinkas*, -tribunas artesanales hechas con palos, sogas y tablas- ya que el distrito no tiene plaza de toros, mientras que el *Capitán*, el *Abanderado* y los *Acompañantes*, el *Inca*, *Rumiñahui* y





Resolución Viceministerial

Nro. 129-2018-VMPCIC-MC

Pallas, continúan con la *pinkichida* en sus casas hasta la hora del almuerzo. Por la tarde toda la población concurre a las corridas de toros de capeco;

Que, el 4 de septiembre, último día de la fiesta, también se realiza la *pinkichida* visitando a los *funcionarios* en sus casas. A la hora de almuerzo el *Capitán* comparte una pachamanca con familiares, amigos y población en general. Por la tarde, se realiza uno de los eventos más importantes de la celebración, las elecciones para la organización de la fiesta del siguiente año. Esta ceremonia, que se produce en la Plaza de Armas, tiene carácter institucional al ser convocada por el propio Alcalde Provincial y declara abierta la inscripción de los *funcionarios* para el próximo año. Es tradición que la persona que dio la primera vuelta al ruedo en la corrida de toros sea quien se inscriba como *Capitán* para el siguiente año y ello queda plasmado en un Libro de Actas. El nuevo *Capitán* es aplaudido por el público y se coloca la banda y sombrero del *Capitán* saliente. Lo mismo hacen su *Abanderado* y los *Acompañantes*. Luego se inscriben quienes representarán al *Inca* y a *Rumiñahui*, a quienes se les entrega el hacha y la lanza de mando que caracterizan a ambos *funcionarios*. Finalizado este acto de sucesión, se realiza una procesión, una misa y el tradicional *watakahuay*, donde los *funcionarios* reconocen a las personas que han colaborado en las diversas actividades invitándoles un gran almuerzo;

Que, con las referencias alegadas en el Informe N° 900091-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se detallan las características, importancia, valor, alcance y significados de la *Fiesta Patronal de Santa Rosa de Lima de Chiquián*, del distrito de Chiquián, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Fiesta Patronal de Santa Rosa de Lima de Chiquián*, del distrito de Chiquián, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash; en tanto se trata de una expresión cultural que tiene como imagen central a Santa Rosa de Lima, culto instaurado en la colonia y afianzado a través del tiempo y que, a la vez, constituye un espacio de reflexión sobre la historia de la Conquista; por presentar un extenso sistema de cargos y roles, elemento esencial para la organización de la fiesta que genera compromiso, reciprocidad y cohesión entre la población de Chiquián, lo cual permite el reforzamiento de la memoria colectiva y de la identidad local.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash y la comunidad de portadores, la elaboración de un informe detallado cada cinco (5) años sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Diario Oficial "El Peruano", así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) conjuntamente con el Informe N° 900091-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Viceministerial y el Informe N° 900091-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC a la Casa de la Cultura de la Provincia de Bolognesi-Áncash y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS FELIPE VILLACORTA OSTOLAZA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales